



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0112
EXPEDIENTE Nº5721-002777/13

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

El Expediente Nº 5721-002777/2013 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:



Que mediante el mismo se tramita la creación de Tres (03) horas cátedra Varones y Seis (06) horas cátedra Mujeres en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 68 de Las Lajas, debido al incremento de matrícula de alumnos;

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que se cuenta con el aval de la señora Supervisora del área Profesora Gladys Pino;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2013, de las horas cátedra de Educación Física según el siguiente detalle:

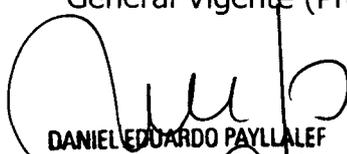
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IX

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 68 DE VILLA LA ANGOSTURA

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "8", Turno Compartido.
- ✓ Seis (06) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupos "G" y "H", Turno Compartido.

ES COPIA

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.09; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0112
EXPEDIENTE N°5721-002777/13

3º) ESTABLECER, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el presente expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º).**CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación